

**A. ALTOS CARGOS**

2 plazas de dedicación exclusiva, con retribuciones totales incluidas anuales de 46.605,02 euros.

B. PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL FUNCIONARIO

CÓDIGO	GRUPO	SUB-GRUPO	NIVEL	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	NÚM. PLAZAS	SITUACIÓN
ACAS-AGE-001 FHE	A	A1	28	HN	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	ENTRADA	HN	1	CUBIERTA
ACAS-AGE-020F	A	A1	25	AE	TÉCNICA	SUPERIOR	ARQUITECTO	1	VACANTE
ACAS-AGE-014F/012F/015F	C	C1	22	AG	ADMINISTRATIVA			3	CUBIERTAS
ACAS-POL-017F/ 018F/024F/025F	C	C1	21	AE	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA		4	CUBIERTAS
ACAS-AGE-019F/ 028F	C	C2	18	AG	AUX. ADMINISTRATIVO			2	1 CUBIERTAS

C. PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A PERSONAL LABORAL

CÓDIGO	GRUPO CLASIF.	SUBGRUPO	GRUPO COTIZACIÓN	CATEGORÍA	NÚM. PLAZAS	SITUACIÓN
ACAS-SOP-010L/ 027L	C	C2	4 Y 8	OFICIAL MANTENIMIENTO	2	CUBIERTAS
ACAS-SOP-009L	C	C2	8	ELECTRICISTA	1	CUBIERTA
ACAS-SOP-011L	C	C2	8	OFIC. MANT. CEMENTERIO	1	CUBIERTA
ACAS-SOP-001L/ 006L/021L/026L	E	AGRUPACIÓN PROFESIONAL	8	OPERARIO CONDUCTOR	4	CUBIERTAS
ACAS-AG-004L	C	C2	10	CONSERJE	1	CUBIERTA
ACAS-SOP-002L	C	C2	3	ENCARGADO OBRAS	1	CUBIERTA
ACAS-AG-016L	C	C2	2	AGENTE INFORMACIÓN	1	CUBIERTA
ACAS-DEP-023L/ 035L	C	C2	8	MONITOR DEPORTIVO	2	CUBIERTAS
MONITOR DEPORTIVO	C	C2	8	MONITOR DEPORTIVO	1	CUBIERTA
ACAS-SOP-005L	E	AGRUPACIÓN PROFESIONAL	10	OPERARIO LIMPIEZA VIARIA	1	CUBIERTA
ACAS-DEP-029L	E	AGRUPACIÓN PROFESIONAL	10	CONSERJE INST. DEPORTIVAS	1	CUBIERTA
ACAS-DTE-034L	C	C2	7	MONITOR GUADALINFO	1	CUBIERTA
ACAS-JUV-031L	C	C2	10	MONITOR JUVENTUD	1	CUBIERTA
RESPONSABLE CORAL	B	B2	7	RESP. SOCIOCULTURAL MUSICAL	1	VACANTE
ACAS-AGE-032L	E	AGRUPACIÓN PROFESIONAL	10	OPERARIA LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES	1	VACANTE
ADMINISTRATIVO	C	C1	22	ADMINISTRATIVO	1	VACANTE
ACAS-AGE-004L	C	C2	8	OFICIAL JARDINERO	1	CUBIERTA
			8	MONITOR NATACIÓN	1	
			10	PORTERO PISCINA	2	
			8	SOCORRISTA	2	
			8	MONITOR DEPORTIVO	1	
			10	LIMPIADORAS EDIFICIOS MUNICIPALES	4	
			10	LIMPIADORAS GRUPOS ESCOLARES	3	
	A	A1	2	ARQUITECTO	1	



Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del referido Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Casabermeja, a 26 de diciembre de 2017.

El Alcalde, firmado: Antonio Artacho Fernández.

9781/2017